



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2209-2021-R-UNE

Chosica, 29 de octubre del 2021

VISTO el Oficio N° 0531-2021-DIGA-UNE, del 23 de octubre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 223-2021-UCP-OA, del 19 de agosto del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial remite a la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento el plan de trabajo para la revaluación de activos fijos con valor residual S/ 1.00 y otros, para que se efectivice el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 0342-2021-OA-UNE, del 23 de agosto del 2021, la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento tramita ante la Dirección General de Administración el referido expediente para su evaluación y atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 0405-2021-DIGA-UNE, del 01 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectivizar las acciones correspondientes;

Que con Oficio N° 237-2021-UOyP/OPEyP-UNE, del 14 de octubre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Plan de Trabajo para la Revaluación de Activos Fijos con Valor Residual S/ 1.00 y otros, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 200-2021-OPEyP-UNE, del 18 de octubre del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto eleva a la Directora General de Administración la referida documentación para que se efectúe el trámite conducente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL S/ 1.00 Y OTROS, suscrito por el área pertinente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en ocho (8) folios.

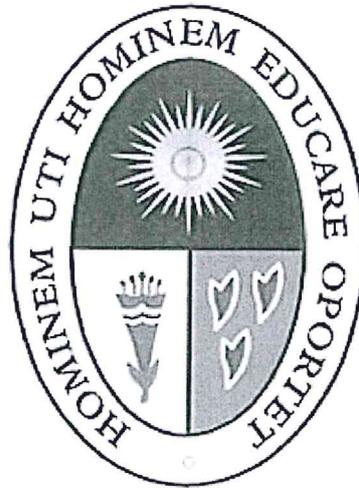
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



**PLAN DE TRABAJO PARA LA
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS
CON VALOR RESIDUAL S/ 1.00 Y
OTROS**



PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial

Índice de Contenido

PRESENTACIÓN:	3
I. OBJETIVOS	4
II. BASE LEGAL	4
III. ALCANCE.	5
IV. FINALIDAD.	5
V. FASES DEL PLAN DE TRABAJO ACTIVOS FIJOS	5
VI. DESARROLLO DE LAS FASES	5
6.1 FASE PRELIMINAR	5
6.2. FASE INTERMEDIA	6
6.3. FASE FINAL	6
VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO	7
VIII. CRONOGRAMA.	7



PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial

PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo para la Revaluación de los Activos Fijos con valor residual y otros que lo requieran, como producto del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31-12-2020 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se emite dentro de la circunscripción de la normatividad vigente y que rige para estos casos, con la finalidad de contar con un documento de gestión que permita optimizar las actividades inherentes a la Gestión de Bienes Muebles Estatales.

Es necesario recalcular la vida útil de los bienes patrimoniales, de los 5803 activos totalmente depreciados con valor en libros por S/. 13, 995,020.55. Es decir, estimar por cada bien los años de uso adicionales a los ya transcurridos, y sobre esa base recalcular la depreciación acumulada para las reclasificaciones que corresponda.

Según los registros actualizados a julio del 2021 en el rubro de propiedad, planta y equipo se advierten la existencia de 16,404 activos totalmente depreciados con un valor neto individual de S/. 1.00 en los registros contables y patrimoniales. Muchos se encuentran en uso y en buen estado, siendo prioritario la revisión del valor residual y la vida útil, los cuales difieren con lo informado por Marcos Auditores consultores y contadores S.A.C en los años 2018 y 2019.

Por lo que se requiere realizar la revaluación de los activos fijos con valor residual de S/1.00, a mérito de un sinceramiento de la base de datos y para poder reflejar en la información patrimonial para su consolidación en los estados financieros.



**PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial**

I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS GENERALES

- a. Realizar la revaluación de activos fijos para mitigar los riesgos en los estados financieros de los bienes patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b. Sincerar los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en concordancia con los Principios de Contabilidad normalmente aceptados, según detalle:
 - Asignar nuevos valores a los bienes
 - Asignar años de vida útil residual
 - Cumplir con disposiciones legales y normas contables

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- a. Realizar la revaluación de activos fijos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conformados por los activos fijos con valor residual y otros que ameriten extender su vida útil, acorde a las normas y dispositivos vigentes.
- b. Regularizar el status de los referidos bienes, para su actualización en los registros patrimoniales pertinentes.
- c. Programar un Plan de Mantenimiento Correctivo en el mejor de los casos y promover su renovación.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- 2.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. - "Reglamento de la Ley N° 29151"
- 2.3. Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- 2.4. Directiva N° 005-2016-MEF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la Entidades Gubernamentales".
- 2.5. NICSP 17 "Propiedades Planta y Equipo"
- 2.6. Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2.7. Decreto Supremo N° 217-2019-EF "Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



**PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial**

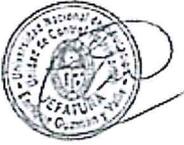
III. ALCANCE.

La revaluación de activos fijos, comprende a todos los locales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. FINALIDAD.

Reflejar el valor de los activos fijos en los Estados Financieros de la Universidad Enrique Guzmán y Valle y tener actualizados los registros patrimoniales en el Módulo SINABIP, en el SIGA y en los valores contables pertinentes.

FASES DEL PLAN DE TRABAJO ACTIVOS FIJOS

- 
- 5.1** La Unidad de Control Patrimonial formula el Plan de Trabajo para la revaluación de los activos fijos con valor residual y otros.
- 5.2** La Dirección de Abastecimiento aprueba el Plan de Trabajo propuesto, para conocimiento y fines pertinentes de la OGA.
- 
- 5.3** La Unidad de Control Patrimonial formula los Términos de Referencia para la contratación del Especialista, quién llevará a cabo el proceso de la revaluación de activos fijos en mérito a las observaciones efectuadas por el examen de auditoría, con la debida disponibilidad presupuestal.
- 
- 5.4** El especialista en patrimonio, analizará la Base de Datos para la depuración de bienes que no ameriten estar incursos en el proceso de revaluación acorde a la normatividad vigente. Asimismo, realizara labores conjuntas con las áreas técnicas para elaborar el listado final de aquellos bienes que deben ser revaluados. Finalmente se efectuará el recálculo para la estimación actualizada de la vida útil y los ajustes en la depreciación pertinentes.

VI. DESARROLLO DE LAS FASES

6.1 FASE PRELIMINAR

6.1.1 ACOPIO DE INFORMACIÓN PERTINENTE:

Base de datos del Inventario Valorizado por cuentas contables de aquellos bienes materia de revaluación, detallando:

- 
- a. Código Patrimonial
 - b. Descripción del bien
 - c. Marca, modelo, serie, color, estado
 - d. Orden de Compra
 - e. Fecha de compra
 - f. Valor Histórico
 - g. Depreciación acumulada actualizada
 - h. Valor Neto Actualizado
- 

**PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial**

6.1.2 ANÁLISIS DE LA BASE DE DATOS

Se realizará un exhaustivo análisis para la determinación de los activos que ameriten el proceso de revaluación, promoviéndose una depuración de tal forma que se sincere la base ante la posibilidad de efectuar paralelamente traslados de cuentas por mal registro, o por valor residual de larga data.

6.1.3 SANEAMIENTO CONTABLE

De hallarse inconsistencias como suele suceder en la praxis Contable-Patrimonial, referente al registro de ítems pendientes de depreciación, consideraciones indebidas de cuentas (activos fijos como bienes no depreciables o viceversa), ítems con valor residual de larga data (mayores a su vida útil ponderada, que por fortuitos no hayan sido trasladadas a cuentas de orden para sincerar los estados financieros, hasta la determinación de su baja pertinente.

6.2. FASE INTERMEDIA



6.2.1 VERIFICACIÓN FÍSICA

Se realizará el apoyo para las acciones coordinadas y conjuntas con las áreas técnicas pertinentes (Oficina de Tecnologías de la Información y Unidad de Mantenimiento), para la verificación física de los bienes que ameriten la revaluación de su depreciación y la extensión de su vida útil, con la finalidad de la determinación de los bienes no aptos para el ejercicio de la revaluación teniendo en consideración la posibilidad de reparaciones a futuro, y cuyo costo sea igual o mayor a la reposición, dentro del marco normativo competente.



6.2.2 INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Informes técnicos de las áreas especializadas (Oficina de Tecnologías de la Información y/o Unidad de Mantenimiento) detallando los bienes con potencial de extender su vida útil hasta por el plazo adicional de hasta dos (02) años, en forma individual, considerando la base de datos del numeral precedente.



6.3. FASE FINAL



6.3.1. Efectuar pruebas de cálculo respecto de actualizaciones y depreciaciones, de existir diferencias proceder a su regularización contable.



PLAN DE TRABAJO
REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL DE S/. 1.00 AL 31-12-2020
Unidad de Control Patrimonial

- 6.3.2. Emisión de Informes Técnicos para la actualización del valor neto de los bienes, producto de la revaluación efectuada a los bienes con valor residual y otros, en estrecha coordinación con el encargado de la Unidad de Control Patrimonial.

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Para la realización del presente Plan de Trabajo, se necesita contar con los siguientes recursos:

- 7.1 **RECURSO HUMANO.** - Se necesitará contratar a una (01) persona natural, con amplio conocimiento en el tema de gestión de bienes muebles estatales y saneamiento de bienes muebles, con una alta capacidad de análisis y deducción lógica.
- 7.2 **INFRAESTRUCTURA.** - Debido a la actual coyuntura por disposiciones de Seguridad Sanitaria dispuestas por el Supremo Gobierno, el trabajo se hará de manera remota, salvo en los casos que se requiera de verificaciones físicas "in situ", y de reuniones en físico.

VIII. CRONOGRAMA.



